

MÉXICO / POLICIAL / PUEBLA

Le toca a México demostrar que las armerías actúan con negligencia

El Ciudadano · 3 de febrero de 2022

La demanda que interpuso el país contra las armerías estadounidenses, es una demanda civil por la venta de éstas, no es una demanda penal



El consultor jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Juan Celorio Alcántara, afirmó que en una siguiente etapa México **demostrará a la Corte de Massachusetts que las armerías actúan con negligencia**, a sabiendas que sus productos vendidos llegan a manos criminales en México.

Pascal Beltrán del Río le preguntó en *Imagen Radio* si hay elementos que le digan a México que estás empresas de armas venden a sabiendas que van a grupos criminales del país y Celorio Alcántara respondió:

“La evidencia así específica aún no la tenemos presentada en la demanda; eso lo vamos a tener en la etapa de producción de pruebas. Lo que sí sabemos es que venden a prestanombres. Nuestra demanda es una demanda civil por negligencia, no es una demanda penal”.

En ese sentido dijo que argumentarán ante el juez de Boston que deben tomar en cuenta que **están vendiendo a prestanombres** y después saben que sus armas aparecen en México y no disciplinan a las

tiendas y a los distribuidores: “Saben bien que están en manos de criminales y esa es una violación a leyes estatales y federales”.

Sobre una eventual negociación con armerías, manifestó que **las empresas no quieren negociación porque hay un factor de ganancia muy grande.**

«Su forma de hacer negocios es venderle a cualquiera, como sea y sin importarles las consecuencias».

Según Celorio Alcántara, las empresas tienen **ganancias por 250 millones de dólares por tráfico ilícito de armas.**

Recordó que el apoyo obtenido de procuradores y fiscales estadounidenses para la demanda de México contra prácticas negligentes de empresas fabricantes de armas en Estados Unidos es una **“buena oportunidad para que México avance en este litigio”.**

“Y en particular el apoyo de los procuradores es muy importante y tiene un valor legal muy relevante porque le dicen al juez que lo que dicen las empresas demandadas es incorrecto. Existe una excepción que les otorga cierta inmunidad a las empresas de armas, cuando se violan leyes estatales o federales, y los procuradores le advierten al juez que, si esto avanza y se desconocen las excepciones, sería una cuestión de consideraciones constitucionales respecto al equilibrio entre la Federación y lo que dicen los estados”, detalló.

Señaló que los argumentos presentados en materia legal al respecto señalan que “existen excepciones y, por ellas, el litigio tiene que continuar”, ya que la **ley de inmunidad no tiene efecto sobre daños ocurridos en otros países** como señalan las autoridades mexicanas.

Dijo que **hay una oportunidad de que el litigio de México avance porque esta ley de inmunidad** no tiene efecto sobre daños ocurridos en territorio mexicano.

Con información de [Excélsior](#)

Leer más: Mata EU a líder de ISIS en un operativo especial

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  bit.ly/2T7KNTl

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano